



Boletín Antropológico
ISSN: 2542-3304
boletinantropologico.ula@gmail.com
Universidad de los Andes
Venezuela

LAS EXPERTICIAS ANTROPOLÓGICAS FORENSES EN EL CONTEXTO VENEZOLANO ACTUAL

Valera, Emanuel Emilio

LAS EXPERTICIAS ANTROPOLÓGICAS FORENSES EN EL CONTEXTO VENEZOLANO ACTUAL

Boletín Antropológico, vol. 36, núm. 96, 2018

Universidad de los Andes, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=71257885006>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Internacional.

LAS EXPERTICIAS ANTROPOLÓGICAS FORENSES EN EL CONTEXTO VENEZOLANO ACTUAL

FORENSIC ANTHROPOLOGICAL EXPERTISE IN THE CURRENT VENEZUELAN CONTEXT

Emanuel Emilio Valera emanuelvalera@gmail.com

Unidad Criminalística, Venezuela

Boletín Antropológico, vol. 36, núm. 96,
2018

Universidad de los Andes, Venezuela

Recepción: 14 Septiembre 2016
Aprobación: 09 Enero 2017

Redalyc: [http://www.redalyc.org/
articulo.oa?id=71257885006](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=71257885006)

CC BY-NC-SA

Resumen: La Antropología Forense es una disciplina que se orienta a la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de la Antropología Física o Biológica, Antropología Cultural y la Arqueología, en la resolución de casos legales, buscando identificar personas que han perdido su identidad por alguna circunstancia, a través de estrategias con un alto rigor científico. El desarrollo de metodologías para abordar los casos en Venezuela, presentan innovaciones sustanciales como respuesta al aumento del índice de criminalidad, a la diversificación de los modus operandi y a los requerimientos del sistema de justicia, donde los antropólogos forenses prestan sus servicios para dar contestación a las solicitudes realizadas por los entes competentes.

Palabras clave: Antropología forense, Peritajes, Venezuela, Ministerio Público.

Abstract: Forensic Anthropology is a discipline that focuses on the application of knowledge, methods and techniques of Physical or Biological Anthropology, Cultural Anthropology and Archaeology, in resolving legal cases, seeking to identify people who have lost their identity for any reason, through strategies with high scientific rigor. The development of methodologies to address the cases in Venezuela, which have substantial innovations in response to rising crime rate, diversification of modus operandi and the requirements each justice system, where forensic anthropologist lend their services to give answers to the request made by the competent authorities.

Keywords: Forensic anthropology, expert opinions, Venezuela, the Public Ministry.

1. INTRODUCCIÓN

La Antropología Forense se ha desarrollado a nivel mundial por diversas razones y bajo distintas perspectivas, conservando principios generales de la identificación humana. Esta situación se debe a que los diferentes contextos socioculturales y jurídicos, demandan de los antropólogos, a través de sus aparatos de administración de justicia, una serie de análisis traducidos en experticias, que teóricamente responden a éstos.

Por ello, se han desarrollado una serie de definiciones que parten en principio de la visión estadounidense sobre la Antropología Forense que, como señala Stewart (1979), es la rama de la Antropología Física que con fines forenses, trata la identificación de restos más o menos esqueléticos, humanos o de posible pertenencia humana. Por otra parte, la American Board of Forensic Anthropology en 1981 (Valera, 2017), la definió como el estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología

Física en los procesos legales (Valera, 2012), respondiendo al modelo que inscribe la misma como especialidad de la Antropología Física, propio de la tradición americana, pero que se diferencia de la escuela europea que la define como parte de la Antropología Médica (Menéndez, 2008).

En el contexto latinoamericano, Sanabria (2008) presenta a la Antropología Forense como una disciplina que apoya desde su conocimiento la investigación médico-legal de las muertes, iniciando desde el adecuado manejo de la escena del crimen y el rescate del cadáver, hasta la realización del diagnóstico en el laboratorio de antropología o en la sala de necropsias, orientándose a contribuir a la correcta administración de justicia a favor de la resolución de los casos de homicidio y, consiguientemente, garantizar la aplicación de la ley, así como también sancionar al responsable de una muerte y la protección del inocente. En atención a esto, Valera (2012, 2017) refiere que la Antropología Forense es la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de la Antropología Física en la resolución de casos legales que apuntan, sin lugar a dudas, a establecer la identidad de un individuo que carece socio-jurídicamente de ella en un momento específico, buscando situarlo en el marco de un contexto social específico a partir de sus características biológicas y elementos bioculturales de interés criminalístico, que se apoya también en bases metodológicas procedentes de la Arqueología y de la Antropología Cultural.

En la actualidad, la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), en su Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en Antropología Forense (2016, p. 27), la define como “(...) la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario”, planteando de esta forma, el reconocimiento dentro del campo forense, de otras áreas de la Antropología, como la cultural.

El presente trabajo tiene como objetivo describir el desarrollo de la Antropología Forense en el contexto venezolano a través de los tipos de experticias que se realizan, la amplitud de su campo de acción, así como las innovaciones que las particularizan en el marco de la práctica antropológica forense latinoamericana y mundial.

2. SURGIMIENTO DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE EN VENEZUELA

2.1. La experiencia de Latinoamérica

La Antropología Forense en Latinoamérica surge de múltiples razones, particularmente, las secuelas de la violencia política y del conflicto armado, así como los incrementos de los niveles de criminalidad, aunado a la práctica de las desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias, las masacres y otras modalidades de violencia, resultando en gran número de

fallecidos y desaparecidos en la región (ALAF, 2016). Adicional a esto, se suman, los desastres naturales y siniestros, sean accidentes aéreos, terrestres o fluviales, los cuales, generaron una cantidad importante de cuerpos sin vida que debían ser identificados, lo que coadyuva en el cierre del proceso ritual funerario de los familiares (Valera, 2012).

En varios países latinoamericanos, la Antropología Forense surge por la necesidad de localizar e identificar los cuerpos sin vidas de una alarmante cantidad de desaparecidos en el marco de las dictaduras, siendo Argentina la pionera en la práctica forense, a raíz de estos casos se conforman equipos en Argentina, Chile, Guatemala, Perú, Uruguay y Colombia (ALAF, 2016).

En la actualidad, estas experiencias antropológicas forenses en Latinoamérica y sus motivaciones, no son uniformes, debido a que responden a nociones distintas, que además van a estar acompañadas con la formación académica y la circunscripción de la carrera de Antropología y/o Arqueología a facultades de Medicina, de Antropología, Ciencias Sociales o de las Humanidades. Todo ello, guarda relación con supuestos teóricos y metodológicos que provienen de la tradición norteamericana, con respecto a la identificación de restos humanos, y con la tradición europea, en el análisis antropológico forense en sujetos vivos, pero que han sido adaptados a las variadas realidades locales y regionales.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), surgido en 1986, como respuesta a iniciativas de organizaciones de Derechos Humanos en Argentina como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la ONG “Abuelas de la Plaza de Mayo”, que desde 1984, solicitaban la asistencia de la Academia Americana para el Avance de la Ciencia, por los acontecimientos sucedidos en el marco de la dictadura militar del periodo 1976-1983, con la misión de identificar a las personas desaparecidas y las circunstancias y causas de muerte, para ello se plantearon el desarrollo de técnicas de Antropología Forense que pudieran brindar ayuda para este proceso de identificación.

El equipo dirigido por el Dr. Snow, se conformó con antropólogos, arqueólogos y médicos, que superaron las barreras territoriales y expandió sus límites a la colaboración en más de 30 países de cuatro continentes distintos, a partir de 1986 hasta la actualidad, con una participación activa en la identificación de personas en Bosnia, Angola, Timor Oriental, Polinesia francesa, Croacia, Kurdistán iraquí, Kosovo y Sudáfrica (EAAF, 2017). Este equipo sigue encaminado al análisis de restos óseos para su identificación, en casos relacionados con la violación de derechos humanos a nivel mundial, contando con un grupo de especialistas en las áreas de arqueología, antropología física, antropología social, computación y derecho, como lo señalan en su página oficial.

El Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), también se desarrolla en el marco de investigaciones de graves violaciones a los Derechos Humanos e iniciativas de desarrollo humano desde 2001, con lo cual fortalecen la gobernabilidad democrática y el imperio de la ley en contextos de post-conflicto e inseguridad (EPAF, 2016), cuyo

énfasis inició en los lugares de Perú que fueron afectados por el conflicto armado interno de 1980-2000, pero también al igual que el EAAF, brinda colaboración en otros países. Su competencia se orienta a realizar investigaciones efectivas de casos forenses, proporcionando capacitación nacional e internacional en temas de Derechos Humanos, criminología, cadena de custodia, Antropología y Arqueología Forense, recolección de pruebas, recolección de datos ante mortem, exhumaciones y análisis de restos óseos, así como el uso de pruebas de ADN (EPAF, 2016).

Sin embargo, en el caso de Perú, la concepción de Antropología Forense es bastante amplia, como se observa en folleto del I Foro estudiantil “La Antropología forense y sus nuevas perspectivas”, promovido por el Centro de Estudiantes de Antropología Física-Forense, donde se puede observar como “la Antropología Forense dentro del campo de acción de las ciencias forenses (...) tiene como objetivo la identificación de personas, vivas o muertas, analizando los rasgos somáticos faciales o corporales y de restos óseos, craneales o postcraneales, como comúnmente se reciben en el gabinete de antropología” (CEANFI, 2016).

A este respecto, es el primer país en desarrollar de forma abierta la conformación de la Antropología Cultural Forense que contribuye en la administración de procesos judiciales, determinando patrones de comportamiento cultural para esclarecer los hechos (Onofre y Incacutipa, 2015). Adicional al EPAF, en Perú existe un grupo gubernamental, el Equipo Forense Especializado (EFE), adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, que trabaja en conjunto con el Departamento de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (Parra, 2004).

Esta misma tendencia, se observa en cuanto a instituciones y organizaciones de Guatemala como la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y el Centro de Análisis Forense y las Ciencias Aplicadas (CAFCA), cuyas orientaciones van encaminadas a las investigaciones forenses relacionadas con la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y víctimas de abuso a los Derechos Humanos para el esclarecimiento de la historia, la dignificación de las víctimas y la búsqueda de la justicia, en el caso de la primera desde 1992, y en el caso del segundo a partir de 1999 (Congram y Fernández, 2006; ALAF, 2016; CAFCA, 2016).

Por otra parte, el Grupo de Investigación en Arqueología Forense del Uruguay (GIAF), el cual se constituyó en 2005 a través de un convenio firmado entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República, en el marco de las desapariciones forzadas que se iniciaron en la década de los 70 del siglo pasado, en la dictadura cívico-militar, y conformado por docentes, egresados y estudiantes avanzados de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, en torno al Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (ALAF, 2016).

El caso colombiano, muestra una realidad distinta, ya que el surgimiento de la Antropología Forense se relaciona con el conflicto armado interno, el terrorismo y la delincuencia común (Rodríguez,

2004), y la formación del antropólogo forense viene dada por la labor del Laboratorio de Antropología Física de la Universidad Nacional, encabezado por el profesor José Vicente Rodríguez (Quiñones, 2004).

Dentro de las instituciones donde ejercen los antropólogos forenses en Colombia, están la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Departamento Administrativo de Seguridad, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército, la Defensoría del Pueblo y ONG's (Rodríguez, 2004) como el EQUITAS, sus experticias van orientadas no sólo a la identificación de cadáveres en distintas fases de la descomposición sino también de sujetos vivos, algo muy similar a lo que se observa en Venezuela.

Las investigaciones científico forenses provienen de dos instancias mayoritariamente, la Universidad Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), que buscan establecer la variabilidad morfológica en todos los niveles de la población colombiana como contexto biosocial, de la mano de Rodríguez Cuenca y Sanabria, entre otros antropólogos físico forenses.

En el caso mexicano, Valencia-Caballero y Methadzovic (2009) señalan que la Antropología Forense no ha sido muy desarrollada en comparación con la práctica antropológica forense estadounidense, su aplicación antes de 1972 a la resolución de casos legales se perfilaban bajo la influencia del pensamiento europeo, principalmente por la corriente lombrosiana, cuyo empleo, el de la Antropología Física, en el Viejo Mundo fue empleada en el ámbito legal para sustento de aquellos intentos por buscar una determinada disposición biológica para explicar y justificar las acciones anti-sociales y criminales de ciertos individuos, tal como señala Comas (1983), vinculada esencialmente con la criminología, examinaba sujetos vivos (delincuentes), a diferencia del presente donde se relaciona más con la criminalística y otras especialidades del ámbito forense para analizar e identificar, no sólo individuos vivos sino también muertos, y ha estado más influenciada por la tradición europea ligada al Bertillonaje, por lo que el impulso mayor ha sido en el campo de la somatología y antropometría facial (Lagunas y Reyes, 2009).

En la actualidad se tienen los dos ámbitos, la identificación de sujetos vivos y se evidencia en la culminación del proyecto CARAMEX que se orientó a desarrollar un sistema computarizado para elaborar retratos hablados a partir de las características de la morfología de diversos individuos mexicanos, por Serrano y Villanueva y de sujetos muertos, con la incorporación como materia optativa por parte de Crespo Torres en 1996 en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, de un curso de Antropología Forense (Valencia-Caballero y Methadzovic, 2009), pero también desde ese mismo año, se formó el Equipo de Bioarqueología de la Dirección de Antropología Física del Instituto Nacional de Antropología e Historia, desde el cual se propició la creación de la Sección de Arqueología y Antropología Forense (Talavera y Rojas, 2006).

2.2. El caso venezolano: versatilidad en la práctica antropológica forense

El caso de Venezuela es sumamente particular debido a que su surgimiento se remonta a los apoyos brindados por Adelaida Díaz de Ungria, de la Universidad Central de Venezuela (UCV), científica y pionera de la Antropología Física y Biológica en el país y fundadora de la Escuela Venezolana de Antropología Biológica (Ramos y López, 1995) a las solicitudes de la Policía Técnica Judicial (PTJ) en la década de los 50, a razón de la incorporación de especialidades o carreras relacionadas con el área forense en este organismo para la época (Muñoz, 2015).

Alcanzando un carácter de rango nacional (en la década de los 60) con la formalización del área dentro de este organismo, de la mano de la acción de la antropóloga forense Maritza Garai-coechea, con la creación del Departamento de Antropología Criminal (Muñoz, 2015), lo que es sumamente interesante ya que es anterior al reconocimiento por parte de la Academia Americana de Ciencias Forenses (AACF) de la especialidad de la mano del Dr. Kerley con la fundación de la Sección de Antropología Física en esta institución (Ferllini, 1993). En 1974, la Ley de Policía Judicial es promulgada y contiene en su texto lo relativo a la Medicina Forense y cuenta entre sus disciplinas a la Antropología como una de las especialidades (Muñoz, 2015).

Garaicoechea formó una primera generación de antropólogos forenses que ingresaron al Departamento de Antropología del Instituto de Medicina Legal de Bello Monte (Muñoz, 2015), los cuales, eran egresados de la UCV, para luego pasar al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) a través de la Coordinación Nacional de Ciencias Forenses, hacia los años 90. Estos antropólogos, a su vez, capacitaron a las nuevas generaciones, constituyéndose así la realidad actual de la esfera antropológica forense, representada ya en instituciones distintas: el CICPC y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), adscritos al Ministerio del Poder Popular para el Interior, Justicia y Paz; el Ministerio Público venezolano a través de la Dirección de Asesoría Técnico-Científica y las Unidades Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, la Guardia Nacional con su Laboratorio Criminalístico y la Defensa Pública.

Esto muestra el recorrido histórico que ha tenido la disciplina. Gamaza y Madrid (2013: 1) indican que las experiencias y conocimientos acumulados en el campo de la Antropología Forense en Venezuela durante cuatro décadas han sido indispensables a fin de "... dar respuesta al análisis de restos óseos en el campo de individualización e identificación humana en el contexto médico legal y de la criminalística, considerando la variabilidad biológica que caracteriza a la población venezolana".

El incremento y diversificación de formas para matar y ocultar la identidad del o de los sujetos, auspició el desarrollo de metodologías y técnicas por parte de los antropólogos forenses, conforme a los retos que presentan los casos, partiendo de métodos deductivos e inductivos

para poder intervenir en la evaluación de las evidencias físicas que se les presentan y así dar respuestas a las demandas del Sistema de Justicia.

La influencia en el caso venezolano, ha sido de las dos tradiciones dentro de la Antropología Forense, de la Escuela de pensamiento antropológico forense norteamericano y del europeo, debido a que si bien se inicia con el análisis de restos óseos casi de forma única en su quehacer para la administración de justicia, no pasó más de dos décadas desde su conformación institucional en los cuerpos policiales, como ya se mencionó, para que iniciara a raíz de los reconocimientos de sujetos en vídeo a través de la comparación antropométrica y de rasgos físico-morfológicos, propio del Bertillonaje y de influencia europea en la Antropología Forense, y esto responde a la formación que tenían los antropólogos físicos de la Escuela de Sociología y Antropología y las líneas de investigación que se desarrollaban en la misma, la cual era una tendencia para la época, en el ámbito de la somatología, con trabajos de investigadoras como Méndez de Pérez, Castillo La Grange y Arechabaleta, de la UCV.

Antes de iniciar con la disertación sobre los tipos de experticias que son llevadas a cabo en Venezuela, es necesario realizar una breve presentación sobre los estándares de identificación que se emplean en el proceso mismo, siendo una combinación entre los referentes internacionales, a través de la utilización de fórmulas, tablas de referencia para edad, sexo, filiación poblacional, estatura y contextura física, y los aportes de investigadores nacionales, considerando los orígenes multiétnicos de la población venezolana, la gran cantidad de comunidades y pueblos indígenas que residen en el país, para establecer referentes poblacionales en las áreas de la craneometría, osteometría y morfología, paleopatología y osteopatología, odontometría y morfología dental, considerando los aportes de profesionales de otras áreas, antropometría y fenotipos faciales, Arqueología Forense, Entomología Forense, estudios de cuerpos carbonizados, histomorfometría, antropometría corporal, que brindan sin lugar a dudas una singularidad en el panorama bioantropológico de los grupos sociales que residen en el territorio nacional.

Estas investigaciones se han realizado principalmente desde la Escuela de Antropología y del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales “Rodolfo Quintero” de la UCV, así como de instituciones como la Fundación para el Crecimiento y Desarrollo, con publicaciones diversas a nivel nacional e internacional, pero también las contribuciones desde los servicios forenses del país donde desarrollan nuevas técnicas y métodos para afrontar los distintos casos que día a día trabajan los antropólogos forenses para lograr la identificación e individualización.

Los tipos de experticias o peritajes antropológicos en el área forense pueden ser divididos en tres campos de acción: los casos post-mortem que representan evidencias físicas relacionadas con restos humanos en cualquiera de sus estados de descomposición, y los casos de sujetos vivos que se relacionan con la identificación de personas en soportes filmicos o fotográficos, estudios de maduración biológica o la determinación de alguna de las variables bioantropológicas con fines legales, realizados

por antropólogos físicos. Adicionalmente existen los que denominó estudios antropológicos especiales, los cuales, están en pleno desarrollo en Venezuela y se relacionan con los informes socio-antropológicos y los reconocimientos de voz a través de la lingüística forense (fonética forense).

3. EXPERTICIAS ANTROPOLÓGICAS FORENSES POST-MORTEM

Las experticias antropológicas en restos humanos fueron las primeras en ser realizadas por los antropólogos forenses venezolanos, incluyendo la identificación antropológica de cadáveres en distintos estados: carbonización, calcinación, desmembramiento, descuartizamiento, putrefacción, esqueletización, entre otros, que provenían de los distintos escenarios en los que se produjo la muerte: siniestros aéreos, terrestres y fluviales, desastres naturales, delitos comunes, violación de Derechos Humanos y identificaciones de personajes históricas, a través de procesos de exhumación, excavación o recuperación de los restos mortales (Muñoz, 2015).

3.1. Estudio antropológico de naturaleza y origen

Estas experticias se orientan a la determinación de la naturaleza y el origen de una pieza anatómica aislada, es decir, se trata de decidir científicamente si se trata de un segmento de naturaleza biológica, particularmente ósea; su origen humano o no y su ubicación anatómica en conjunto con toda la descripción morfológica y métrica (Da Costa et al., 2015). En caso de no pertenecer a la especie humana, el antropólogo realiza una descripción detallada de la pieza a nivel anatómico, lo que complementa la investigación que se lleva de la misma. En caso de que el especialista en Antropología Forense esté capacitado en el campo de la Zoología, amplificará el conocimiento sobre la pieza en relación a su clasificación taxonómica (Clase, Orden, Suborden, Superfamilia, Familia, Subfamilia, Género y Especie), a través de un examen en detalle, determinando la especie.

3.2. Estudio anatomo-antropológico

Las experticias de este tipo se vinculan con el examen y análisis de segmentos anatómicos aislados, determinando además de su naturaleza y origen; las variables de la biología general y particular, en virtud del material que es presentado para evaluación, determinando en algunos casos, si varios segmentos anatómicos aislados pertenecen o no a un mismo individuo a través de comparaciones morfológicas, métricas y radiológicas dirigidas a establecer su correlación tanto en casos de segmentos comprometido o no entre ellos. Esto, sustentará la decisión

del antropólogo forense para realizar la correspondencia anatomo-antropológica como método o utilizar otro tipo de metodologías.

3.3. Estudio de identificación antropológica

La identificación de los sujetos se realiza a través de este tipo de experticias, ya que supone un nivel superior a las anteriores, abarca lo realizado en ellas, pero, adiciona estudios más completos como: determinación de variables de la biología general así como también las particularidades expresadas en el conjunto óseo, para cotejar con los datos brindados por el o los familiares y/o allegados (víctimas indirectas) del sujeto pasivo del delito (cadáver), que incluyen fotografías, estudios médicos y radiológicos del presunto sujeto fallecido.

En esta evaluación se busca determinar el perfil osteobiográfico que incluye las variables de la biología general como el sexo, edad, ancestría (patrón ancestral), estatura y contextura ósea, aplicando métodos morfoscópicos, métricos y radiológicos tanto en restos óseos como en un cadáver fresco o putrefacto, considerando indicadores anatómicos en todo el esqueleto, con particularidad en el cráneo y la pelvis, que brindan gran información (Valera, 2017), los huesos largos y otros huesos como las clavículas, arcos costales y vértebras, con gran relevancia para el diagnóstico de edad (Rodríguez, 1994) así como también las particularidades, tales como traumas antemortem, asimetrías, paleopatologías (Ortner, 2003), entre otros, para dar con la identidad del sujeto que se presume sean los restos analizados, los cuales, han sido obtenidos a través de la entrevista antropológica, radiografías previas e informes médicos, considerando siempre la variabilidad morfológica existente a nivel poblacional e individual en tanto relación biológica y socio-ecológica generada en el desarrollo de las comunidades humanas (Krenzer, 2006).

Asimismo, se consideran los cambios en la estructura histológica, realizando análisis histomorfométrico a través del conteo de los osteones en secciones delgadas de hueso (Krenzer, 2006), con condiciones relacionados con los métodos desarrollados por diversos autores, que refiere el campo del tamaño (Kerley y Ubelaker, 1978), modificaciones de la ubicación en el campo, se seleccionan cinco campos de observación y se realizan micrografías, las cuales, constituyen un documento que puede ser verificado por cualquier antropólogo competente cuantas veces sea necesario, de gran utilidad en el caso de los huesos muy fragmentados.

En este tipo de experticias se aplican técnicas como el retrato antropológico, la superposición de imágenes (cotejo cráneo-foto), la cual, consiste en superponer la fotografía del rostro de una persona con la fotografía de un cráneo objeto de estudio, en norma frontal, a fin de definir los puntos de anclaje (marcadores antropométricos o landmarks) y corroborar las posibles coincidencias existentes entre ambas imágenes, permitiendo la identificación (Muñoz, 2015; Rodríguez, 1994), aproximación cráneo facial, denominada también reconstrucción facial, mediante el cual se recrea visualmente cómo era el rostro de

la persona al estar viva, pudiendo ser bidimensional o tridimensional, escultórica o computarizada. Asimismo, el cronotanatodiagnóstico antropológico (Muñoz, 2015) para la datación de la muerte considerando el estudio del pH del suelo así como la antropofagia cadavérica, evidenciada a través de marcas de dentadura de animales no humanos en los restos así como otros efectos tafonómicos; estudios de los apéndices pilosos y apéndices córneos relacionados con los restos óseos.

4. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ENANTROPOLOGÍA FORENSE

En el proceso de identificación y caracterización bioantropológica de sujetos vivos se encuentran cuatro tipos de peritajes en el campo forense: los estudios de comparación de caracteres físico-morfológicos y antropométricos con fines identificativos, los de destreza manual y el de maduración biológica, los cuales, representan una contribución de la disciplina para el sistema médico-legal y la administración de justicia en virtud de sus vastos conocimientos en osteología, somatología y variabilidad humana.

4.1. Estudios antropológicos de comparación de caracteres físico-morfológicos y antropométricos con fines identificativos.

Los estudios antropológicos de comparación de caracteres físico-morfológicos y antropométricos con fines identificativos, comúnmente llamados de Caracteres Físico-Morfológicos y Antropométricos, o a veces simplemente Antropométricos, suponen dos tipos de estudios donde se realiza un estudio detallado de los caracteres físico-morfológicos o rasgos discretos (cualitativos) y antropométricos o rasgos continuos (cuantitativos) de uno o varios sujetos con el fin de ser descritos (individualizados), orientado a la identificación a partir de una comparación con evidencias en soporte filmico (audiovisual) o fotográfico, con la cual se cotejan los elementos y lograr identificación positiva o negativa, buscando elementos que particularicen a los individuos por sus características morfo faciales y somatológicos, lo que permite la inclusión o exclusión de sujetos (Da Costa et al., 2015, Muñoz, 2015).

En el proceso de identificación de sujetos vivos, la metodología empleada para la evaluación antropométrica, en principio, se basa en los parámetros establecidos para la obtención de las medidas faciales y corporales, establecidas por el Programa Biológico Internacional (IBP en sus siglas en inglés) y por la Sociedad Internacional para el Avance de la Kinantropometría (ISAK con sus siglas en inglés), respectivamente, así como también por las consideraciones previstas por la Policía Internacional (INTERPOL) para los análisis de reconocimiento facial. En este tipo de análisis, se incluyen los estudios de identificación otológica y otométrica (identificación a través del pabellón auricular).

Interesantes han sido los avances en esta materia que se inició con las primeras antropólogas forenses en Venezuela que, con el progreso de la disciplina, han sido redirigidas y aumentadas a fin de poder particularizar de mayor manera a los individuos, esto de la mano de los aportes de algunos antropólogos forenses, en relación al estudio de la caracterización morfológica (caracteres discretos) y la cuantificación morfológica (antropométrica), incluyendo relaciones de linealidad (proporción y razón) entre segmentos y los análisis angulares (Valera, 2017).

4.2. Estudio antropológico de destreza manual

Estos estudios se orientan a determinar la lateralidad de uso que tiene un sujeto cualquiera, es decir, que región del cuerpo es más utilizada. En el caso de los miembros superiores, se trata de si es diestro, zurdo o ambidiestro, particularmente en el segmento distal del antebrazo y la mano (Muñoz, 2015). Asimismo, incluye la capacidad de manualización, también denominada capacidad ergonómica, al incorporar los análisis de fuerza producto de la medición utilizando un dinamómetro y las características morfológicas y métricas que pudieran ser o no compatibles tanto en la activación de un arma de fuego como la utilización de otro tipo de instrumentos en un momento específico, requiriendo para ello la evaluación física del sujeto vivo (Da Costa et al., 2015).

4.3. Estudio antropológico de maduración biológica

El estudio antropológico de maduración biológica se dirige al establecimiento de la edad biológica de un sujeto, dicha evaluación coadyuva en el proceso que se lleva a cabo para la adopción de un niño, niña y/o adolescente que no presente documentación (cédula de identidad, partida de nacimiento o registro de nacimiento) por lo cual se desconoce su edad cronológica. Para ello, se realizan análisis de la edad esquelética a través de la evaluación detallada de los procesos de osificación de los huesos de la mano y de la articulación radiocarpiana (muñeca) a fin de observar las modificaciones que se correlacionan con un atlas. En el caso de Venezuela, se utiliza el Atlas de Maduración Ósea del Venezolano de forma comparativa o se pueden calcular aplicando el método numérico. Asimismo, se realiza la valoración de otros indicadores tales como: el perímetro cefálico, perímetro braquial y maduración sexual (órganos genitales, región mamaria y desarrollo del vello púbico).

La maduración ósea es la expresión del crecimiento y desarrollo a nivel del esqueleto, por tanto, muestra una serie de indicadores que permiten establecer la edad de un individuo, ubicándolo en un grupo etario específico. Esto tiene implicaciones de tipo legal, debido a que en dos casos como los niños y adolescentes en situación de calle e inmersos en delitos, es imprescindible que los cuerpos policiales y judiciales estén conscientes de este dato, dado que a nivel procesal y de protección de derechos

marca una gran diferencia. En todo este proceso se consideran elementos importantes de naturaleza exógena que inciden sobre el desarrollo de los individuos (Muñoz, 2015) y que se relacionan con su origen poblacional (genético), dieta y nutrición y los estados patológicos posibles.

Primero, los niños y adolescentes en Venezuela están protegidos legalmente por la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007), pues, en ella se establece que deben ser garantizados los derechos de los mismos, cuestión que se interrelaciona con el primero de los casos, dado que los niños y adolescentes en situación de calle deben ser colocados en Entidades de Atención posterior a una medida dictada a través del Consejo de Protección y del fallo del Tribunal en la materia.

Segundo, el hecho punible no puede ser imputado a un niño (menor de 12 años) debido a que se contempla en la ley sólo la aplicación de medidas de protección (art. 532 de la LOPNNA), sin embargo, la Ley establece para los adolescentes un Sistema de Responsabilidad Penal, pero, que se diferencia al tratamiento de procesados adultos, aquí la importancia de establecer la edad del individuo, tal como se establece en el artículo 528 de la anterior ley.

5. OTROS ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS FORENSES

Como un impulso innovador para aplicar los conocimientos antropológicos, se ha propiciado desde el Ministerio Público venezolano la incorporación de nuevos peritajes donde confluyen las áreas de la Antropología Física o Biológica, la Etnología y la Antropología Lingüística, tal como sucede en otros países latinoamericanos, y estos son: el peritaje socio-antropológico y el estudio de análisis, verificación e identificación de voz con fines forenses (Fonética Forense).

5.1. Estudios socio-antropológicos (*Informes socio-antropológicos*)

Constituye un estudio detallado y complejo de los sistemas normativos de los grupos amerindios o pueblos y comunidades indígenas (en el caso de Venezuela), donde se profundiza en los mecanismos y estructuras de la administración de justicia así como sus tradiciones funerarias, implicando esto la descripción y contextualización de los sistemas políticos y punitivos que enmarcan la comisión de hechos delictuales para el Sistema de Justicia criollo, en virtud de la legislación especial indígena. Asimismo, se incluyen las evaluaciones de pertenencia o no a un pueblo y comunidad indígena de un sujeto cualquiera que sea imputado por la comisión de un delito.

En este sentido, se orienta al descubrimiento, desde una perspectiva científica, de los sistemas de orden y nexos existentes en las relaciones sociales que se gestan en las comunidades indígenas y sus sustentos dentro del ethos cultural, de modo que permite determinar el arraigo étnico

de un individuo, que se presume está involucrado en un hecho punible, para luego, establecer la jurisdicción que lo procesará, ordinaria o especial indígena y dirigir con eficacia las causas penales, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico venezolano vigente (Ministerio Público, 2016).

5.2. Estudio antropológico de análisis, verificación e identificación de voz con fines forenses (Fonética Forense)

El estudio en cuestión consiste en el análisis acústico, fonético, fonológico y sintáctico de la voz como herramienta de análisis antropolingüístico, con fines comparativos e identificativos, tal como se señala en la web Criminalística del Ministerio Público (2016). A nivel internacional se relaciona con el uso de pruebas lingüísticas en diferentes ámbitos, particularmente con la comparación forense de voz, conducente a la identificación de la voz de locutores y a los perfiles lingüísticos de voz (IULA, 2016).

6. A MODO DE CIERRE: LA ANTROPOLOGÍA FORENSE EN VENEZUELA

La Antropología Forense en Venezuela se ha desarrollado con un particular recorrido, esto, respondiendo a las necesidades y requerimientos del sistema penal venezolano pero también a la configuración académica y profesional de la disciplina. En este sentido su versatilidad, se inició con la aplicación de los conocimientos teóricos, métodos y técnicas derivadas de la Antropología Física y Biológica principalmente osteológicos (morfología, osteometría, auxología, biomecánica, paleopatología y tafonomía), seguido del somatológico que con el tiempo y el progreso de la misma, ha incorporado cada vez más a la Arqueología y a la Antropología Cultural, lo que ha generado una visión más amplia de la práctica antropológica forense en el país.

Con esta abertura de compás disciplinar, también se han incrementado el número y tipología de experticias antropológicas forenses, contando en el momento con nueve tipo de estudios diferentes, donde intervienen los antropólogos: de naturaleza y origen, anatomo-antropológicos, identificación antropológica, comparativos de caracteres físico-morfológicos y antropométricos, destreza manual, maduración biológica, informes socio-antropológicos y análisis, verificación e identificación de voz con fines forenses, sin embargo, con estos dos últimos estudios continúa la discusión sobre su ubicación y los protocolos que deben seguirse para su realización.

Particularmente, en los siete primeros estudios, guardan una relación directa con la Antropología Física y Biológica, pues, los análisis son más detallados, mejorándose e innovando en nuevas técnicas y métodos que permitan alcanzar las metas del proceso de individualización e

identificación de personas, tanto muertas como vivas, incorporando descripciones y comparaciones más acuciosas y sostenidas por el rigor científico y la objetividad de toda ciencia.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ALAF. Fundación de Antropología Forense de Guatemala. Asociación Latinoamericana de Antropología Forense [en línea]: [fecha de consulta: 18 de enero de 2016]. Disponible en: <http://alafforense.org/fundacion-de-antropologia-forense-de-guatemala-fafg/>
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE. 2016. Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense. ALAF, Guatemala.
- CAFCA. ¿Quiénes somos?. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas [en línea]: [fecha de consulta: 20 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.cafca.gt/>.
- CEANFI. La Antropología Forense en el Perú y sus nuevas perspectivas. Centro de Estudiantes de Antropología Física-Forense [en línea]: [fecha de consulta: 21 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://ceanfblog.blogspot.com/>
- COMAS, Juan. 1983. Manual de antropología física. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- CONGRAM, Derek.; FERNÁNDEZ, Ariana. 2006. “Introducción a la Antropología y Arqueología Forense”. En Cuadernos de Antropología, N° 16, pp. 47-57.
- DA COSTA, Dayanna; VALERA, Emanuel; GAMAZA, Juan; PACHECO, Marjorit. 2015. Experticias en Antropología Forense [texto inédito]. Ministerio Público, Caracas.
- EAAF. La Historia del EAAF. Equipo Argentino de Antropología Forense [en línea] s.f.: [fecha de consulta: 30 de enero de 2016]. Disponible en: http://eaf.typepad.com/founding_sp/
- EPAF. Nosotros. Equipo Peruano de Antropología Forense [en línea]: [fecha de consulta: 29 de enero de 2016]. Disponible en: <http://epafperu.org/>
- GAMAZA, Juan; MADRID, Erig. 2013. “Individualización e identificación humana en Antropología Forense, en el contexto de las investigaciones bioantropológicas en Venezuela”. En Libro de resúmenes III Congreso Nacional de Antropología, Universidad del Zulia (LUZ), Maracaibo, pp. .
- KERLEY, Ellis y UBELAKER, Douglas. 1978. “Revision in the microscopic method of estimating age at death in human cortical bone”. En American Journal of Physical Anthropology, N° 49, pp. 545-546.
- LAGUNAS, Zaid y REYES, Ana. 2009. “Apuntes para la historia de la antropología física forense en México: Notes for the History of Forensic Physical Anthropology in Mexico”. En Revista criminalidad, N° 51 (2), pp. 61-79.
- LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LOPNNA). Gaceta Oficial N° 5.859 Extraordinaria, Caracas, Venezuela, 10 de diciembre de 2007.
- MENÉNDEZ, Alberto. 2008. “Los comienzos de la antropología: la antropología física. Ciencia y Cultura. De Rousseau a Darwin”. Actas

- de los años XV y XVI del Seminario Orotava de Historia de la Ciencia. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, pp. 1-25.
- MINISTERIO PÚBLICO. Antropología Forense. Criminalística Web [en línea] s.f.: [fecha de consulta: 10 de abril de 2016]. Disponible en: <http://criminalistica.mp.gob.ve/antropologia-forense/>
- MUÑOZ, Livia. La Antropología Forense en Venezuela. Ministerio Público Criminalística Web [en línea] 2015a. [fecha de consulta: 03 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://criminalistica.mp.gob.ve/la-antropologia-forense-en-venezuela/>
- ONOFRE, Luperio; INCACUTIPA, Duverly. 2015. "El rol de la antropología cultural forense frente a los casos de violencia sexual en proceso judicial- Puno- Perú". En *Comuni@cción*, v.6, N° 1.
- ORTNER, Donald. 2003. Identification of pathological conditions in human skeletal remains. 2nd edición. Academic Press, Amsterdam, Boston.
- PARRA, Roberto. "La Antropología como Ciencia Forense en el Perú: Una perspectiva desde la aplicación a los derechos humanos", Naya [en línea] 2004: [fecha de consulta: 10 de enero de 2016]. Disponible en: http://www.naya.org.ar/congreso2004/ponencias/ro-berto_parra.doc
- QUINONES, Edixon. 2004. "La participación de antropólogos forenses colombianos en la investigación de los crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia". En *Maguaré*, N° 18, pp. 313-326.
- RAMOS, Rosa y LÓPEZ, Sergio. (Ed). 1995. Estudios de Antropología Biológica. Vol. V, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF.
- RODRIGUEZ, José Vicente. 2004. La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- SANABRIA, César. 2008. Antropología Forense y la Investigación Médicolegal de las Muertes. 2da ed. Editorial Rasgo y Color, Bogotá.
- STEWART, Thomas. 1979. Essentials of forensic anthropology, especially as developed in the United States. CC. Thomas, Springfield, Illinois.
- TALAVERA, Jorge y ROJAS, Juan. 2006. "Actualidades de la arqueología y la antropología física forense: un acercamiento intra-disciplinario en México para el combate contra el crimen". En *Diario de Campo*, N° 83, México, pp. 64-87.
- VALERA, Emanuel. 2012. Conociendo la Antropología Forense. Elementos básicos sobre la disciplina aplicada. Editorial Académica Española, Alemania.
- VALERA, Emanuel. 2017. "La antropología forense: identificando personas". En *Revista Skopein*, N° XVI, pp. 54-61.
- VALENCIA-CABALLERO, Lorena; METHADZOVIC, Almir. 2009. "La Antropología Forense en México". En *Rev. Esp. Antrop. Fís.*, N° 30, pp. 1-9.